



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDIA

REF: Aprueba Nómina Acta Comisión Becas.
LONGAVÍ, 28 de Marzo de 2013

DECRETO EXENTO N° 1165

VISTOS:

- 1.- La Ordenanza Municipal de Becas Municipalidad de Longaví, aprobada por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 14 de marzo de 2013
- 2.- El Decreto N° 4.450 de fecha 13 de diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013 y
- 3.- El Acta de la Comisión de Calificación y Selección de Becas de fecha 15 de marzo de 2013
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.


CONSIDERANDO:

La necesidad de explicitar los beneficiarios de la Beca "Municipalidad de Longaví"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes, las selecciones de 500 beneficiarios de Becas "Municipalidad de Longaví" señalados en el Acta de la Comisión de Calificación y Selección de Becas de fecha 15 de marzo de 2013, que se acompaña y forma parte integral del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
H.Hidalgo/van


MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Dideco
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Jurídico.